

VISTO:

El Expediente Letra "S" N° 560/08, originado por el Departamento Ejecutivo, sobre Consorcio de Gestión y Desarrollo Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que luego del tiempo transcurrido y ser estudiado por las distintas Comisiones, estas deciden su pase al Archivo.-

Por ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°): Elevar el Expediente Letra "S" N° 560/08 al Archivo.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

Registrado bajo el N° 31/2012.-